



La casa de todos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016-2020

Código de Ética para las y los Servidores Públicos de la
Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.

12/DICIEMBRE/2017



Índice

- Mensaje de la Presidenta Municipal C. Yolanda Tellería Beltrán (Presentación)
- Marco Normativo
- Exposición de Motivos
- Capítulo 1: Disposiciones Generales
- Capítulo 2: Misión y Visión
- Capítulo 3: Código de Ética
- Capítulo 4: Principios y Valores Éticos
- Capítulo 5: Aplicación y Seguimiento
- Carta Compromiso

Presentación

Como Presidenta Municipal de Pachuca de Soto creo que el ejercicio de los valores éticos y morales, así como el esfuerzo por transparentar el gobierno en las actividades cotidianas de las y los servidores públicos, son la base para el aseguramiento de los derechos humanos y la creación de un entorno de respeto mutuo.

En el camino hacia la consolidación de la calidad y calidez en la gestión pública, es nuestro compromiso dirigir las actividades con honradez y espíritu de servicio.

Con este objetivo resulta importante promover un Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo concentrando los fundamentos éticos que deben regir las labores diarias en la Administración Pública Municipal.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020 en su eje 5 Pachuca Eficiente de Gobierno Abierto, se establece como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la confianza ciudadana, la transparencia, la calidad y la dignidad de los servicios públicos.

Dirigir nuestras responsabilidades diarias en un ambiente de respeto, igualdad y honestidad, sin duda son los cimientos en los que hemos de construir la Ciudad Alegre, Dinámica y de Futuro.

Creemos en la democracia y trabajamos para consolidarla; por ese motivo fundamos sobre normas éticas el desempeño de las personas al servicio público, evitando el juicio particular o subjetivo en la aplicación de las leyes para crear una sociedad justa e inclusiva.

El presente Código de Ética nos brinda, a quienes conformamos la Administración Pública Municipal, los principios para el ejercicio de la función pública que nos permitirán elevar los niveles de calidad, honestidad y responsabilidad en atención a las necesidades ciudadanas.

Los invito a fortalecer y difundir una conducta basada en valores y principios para eliminar así cualquier oportunidad de corrupción.

Con determinación y compromiso este Código de Ética para las y los Servidores Públicos de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, es una herramienta para encaminar nuestras acciones y hacer de Pachuca la Casa de Todos.

Marco Normativo

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 105 y 106 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 103 fracción XXX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, se emite el **Código de Ética para las y los Servidores Públicos de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.**

Exposición de Motivos:

- I. Que derivado de la implementación del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción y en relación a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la cual se establece la obligación de crear y mantener condiciones que permitan el adecuado funcionamiento de las instituciones, así como la actuación honorable de las servidoras y los servidores públicos, se extiende la necesidad de contar con un código de ética que oriente e impere conductas dignas a seguir.
- II. Que los valores éticos son guías de comportamiento que regulan la conducta de un individuo; en un municipio con gobernanza humanista se tiende a impulsar la dignidad en el ambiente de trabajo mediante un enfoque interno que brinde a la ciudadanía la certeza de que está recibiendo lo mejor de una o un servidor público, a través de la actitud, atención y desempeño profesional.

- III. Que para recuperar la confianza ciudadana, en las autoridades se requiere de personas íntegras que actúen con base en una cultura de valores y principios éticos que guíen sus tareas diarias.
- IV. Que se deberán cumplir los objetivos estratégicos de la institución bajo una visión de trabajo en equipo para la gestión de resultados, regida en el Marco del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020, conformados por el conocimiento de la realidad social de las y los pachuqueños, por normas éticas y exigencias de generosidad personal.

Capítulo 1: Disposiciones Generales

- ✓ El Código de Ética es de observancia general y obligatoria para las y los Servidores Públicos de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.
- ✓ El objeto del Código de Ética es orientar la actuación de las y los Servidores Públicos de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo a través de un conjunto de principios y valores fundamentales en el servicio público.

Glosario

Para efectos de este Código de Ética, se entenderá por:

- I. Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo: Es la Actividad que realiza el gobierno municipal en la prestación de bienes y servicios públicos para satisfacer las necesidades de la ciudadanía.
- II. Código de Ética: Conjunto de conductas observables y evaluables en las personas al servicio de la ciudadanía.
- III. Servidora y Servidor Público: Toda persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración municipal centralizada y descentralizada, quienes serán responsables por los actos y omisiones en que incurran en el desempeño de sus funciones.
- IV. Principios: Conjunto de normas o parámetros éticos fundamentales que rigen la conducta humana.

- V. Valores: Cualidades adquiridas socialmente a partir de los principios, que requieren de un aprendizaje o desarrollo social, y que se convierten en acciones valiosas y positivas para la sociedad y el ciudadano.

Capítulo 2: Misión y Visión

Misión

Ser la institución jurídica, política y social, elegida democráticamente para el periodo 2016-2020, cuya orientación se incline a promover la inclusión de las mujeres y hombres, a promover el desarrollo humano sustentable con un enfoque humanista, integral y metropolitano que procure el bien común a través de servicios públicos eficientes y asegurar la paz social.

Visión

Contar con una visión integral de largo alcance establecida mediante el modelo de ciudad compacta, humana, sostenible, resiliente en el ámbito social y urbano, accesible, inclusivo y próspero con identidad local y liderazgo metropolitano, que refleja la esperanza de heredar una mejor ciudad a nuestras generaciones futuras.

Capítulo 3: Código de Ética

Las y los Servidores Públicos de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo:

- I. Otorgamos un trato digno, con respeto, cordial, de igualdad y de no discriminación a las personas en general.
- II. Actuamos con honradez, rectitud y lealtad en correspondencia a la confianza que la ciudadanía nos ha encomendado para el manejo de los recursos públicos.
- III. Asumimos como compromisos la Transparencia y el interés público, salvaguardando la información de carácter confidencial.
- IV. Cumplimos con integridad la normatividad que rige nuestra actividad erradicando todo acto de corrupción.
- V. Utilizamos con eficiencia y de manera eficaz los recursos a través de la gestión pública para proveer bienestar a la ciudadanía.
- VI. Ejercemos de manera imparcial y objetiva las funciones asignadas sin conceder privilegios o preferencias a personas u organizaciones.
- VII. Protegemos el entorno cultural y ecológico como patrimonio del municipio, reconociendo el sentido de pertenencia en su defensa y preservación.
- VIII. Trabajamos con liderazgo y en equipo con una actitud positiva con base en resultados y a los sistemas de evaluación de desempeño procurando siempre la mejora continua.
- IX. Tratamos a todas las personas con equidad, justicia y legalidad reconociendo y fomentando las buenas acciones y causas con respeto a los derechos humanos.
- X. Procedemos ante situaciones no previstas por las leyes o eventos atípicos con cordura buscando siempre el bien común.

Capítulo 4: Principios y valores éticos

Los principios y valores éticos de la Administración Pública Municipal 2016-2020 están basados en la **honestidad** en el desempeño de quienes somos servidoras y servidores públicos, enfocados en la **calidad** de los procesos y los servicios, así como en nuestro actuar con **responsabilidad** en la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, correspondiendo a la confianza que la ciudadanía nos demanda.

Capítulo 5: Aplicación y Seguimiento

Carta Compromiso

Las y los Servidores Públicos deberán suscribir la presente Carta Compromiso

Código de Ética

- I. Otorgamos un trato digno, con respeto, cordial, de igualdad y de no discriminación a las personas en general.
- II. Actuamos con honradez, rectitud y lealtad en correspondencia a la confianza que la ciudadanía nos ha encomendado para el manejo de los recursos públicos.
- III. Asumimos como compromiso la transparencia y el interés público, salvaguardando la información de carácter confidencial.
- IV. Cumplimos con integridad la normatividad que rige nuestra actividad erradicando todo acto de corrupción.

- V. Utilizamos con eficiencia y de manera eficaz los recursos a través de la gestión pública para proveer bienestar a la ciudadanía.
- VI. Ejercemos de manera imparcial y objetiva las funciones asignadas sin conceder privilegios o preferencias a personas u organizaciones.
- VII. Protegemos el entorno cultural y ecológico como patrimonio del municipio, reconociendo el sentido de pertenencia en su defensa y preservación.
- VIII. Trabajamos con liderazgo y en equipo con una actitud positiva con base en resultados y a los sistemas de evaluación de desempeño procurando siempre la mejora continua.
- IX. Tratamos a todas las personas con equidad, justicia y legalidad, reconociendo y fomentando las buenas acciones y causas con respeto a los derechos humanos.
- X. Procedemos ante situaciones no previstas por las leyes o eventos atípicos con cordura buscando siempre el bien común.

Yo _____ como servidor(a) público del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, me comprometo a desempeñar mi empleo, cargo o comisión conforme al presente Código de Ética integrándolo en mi quehacer cotidiano.